

LA SEMANA MUNDIAL DE LA LACTANCIA MATERNA

Juntos podemos hacer que la
LACTANCIA sea sostenible

LOS PROFESIONALES DE SALUD

Pueden ayudar a las mamás a conocer y defender sus derechos.

LOS GOBIERNOS

Pueden implementar y monitorear políticas que protejan la Lactancia Materna

LOS EMPLEADORES

Pueden hacer más flexibles los horarios de trabajo y proporcionar salas de lactancia.

LAS FAMILIAS

Pueden hacerse cargo de las tareas diarias y alentar a las madres a amamantar.



**Organización
Mundial de la Salud**

GRACIAS

En especial a las disertantes
Lic. Marianela **Delgado** y
Lic. Silvina **Barrionuevo**



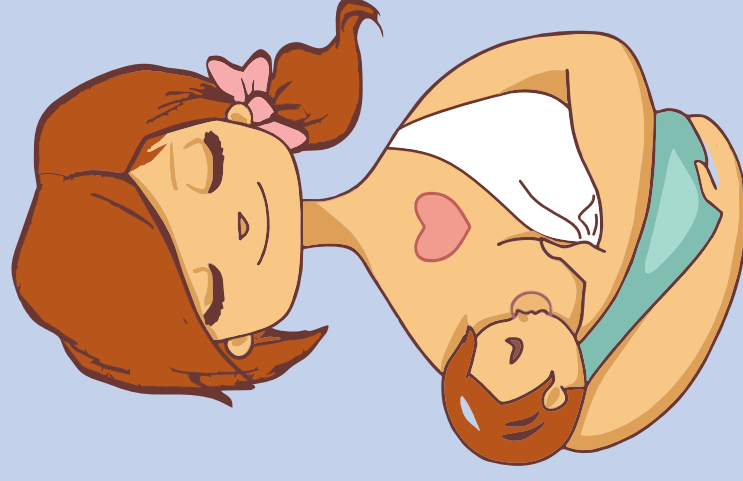
Y a todo el equipo de militancia del
Movimiento Popular Fueguino
que hizo posible este encuentro

Pablo Villegas **Mónica Urquiza**
Legisladores del **Movimiento Popular Fueguino**

Sábado 4 de Agosto

CELEBRAMOS EN FAMILIA

**LA SEMANA MUNDIAL DE
LA LACTANCIA MATERNA**



54
MOPOF

CONOCÉ

Como futura mamá tenés el amparo de leyes que resguardan tus derechos, como el acceso a la salud, la no discriminación en procesos de contrataciones, prioridad de atención en sectores públicos y/o privados, derecho a licencias especiales, y más. En esta ocasión, en el marco de la Semana de la Lactancia Materna te contamos cuáles son las leyes que respaldan tu derecho a amamantar a tu bebé.

A nivel Nacional, la Ley Nacional de Contratación 20.744, establece el derecho al Descanso Diario por Lactancia. En el artículo 179 establece que las madres en período de lactancia pueden tomarse dos descansos de media hora para amamantar durante el primer año, salvo que por razones médicas sea necesario que la madre amamante a su hijo por lapso más prolongado.

En la Provincia de Tierra del Fuego, la Ley Provincial 911 establece las licencias prenatal, por maternidad, paternidad, nacimiento, lactancia y adopción, y agrega opciones para realizar los descansos diarios por lactancia para quienes trabajan en el Estado Provincial.

El artículo 8 establece que durante dos años las madres lactantes tendrán la posibilidad de una reducción de su jornada laboral disponiendo de dos opciones: dos descansos de media hora o reducción de una hora ya sea al inicio, durante o al finalizar el día.

La Ley Nacional N° 25.929 de Salud, estipula que toda mujer tiene derecho "a ser informada, desde el embarazo, sobre los beneficios de la lactancia materna y recibir apoyo para amamantar."

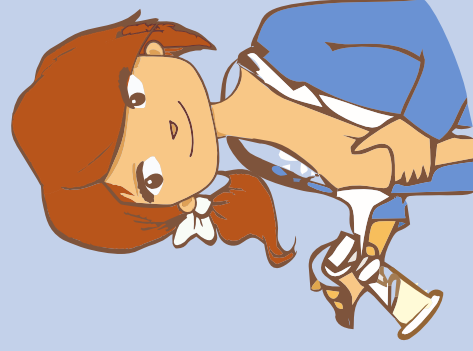
TUS (Y SUS)

Específicamente en cuanto a la lactancia, Tierra del Fuego se adhirió en el 2017 a la Ley Nacional de promoción de la importancia de la lactancia materna, y la creación de la Semana Provincial de la Lactancia Materna, en concordancia a la OMS, e incorporando la obligatoriedad de la creación de espacios destinados a tal fin:

Establece la necesidad de promover las prácticas óptimas de nutrición segura para lactantes y niños de hasta dos años y la promoción y apoyo a la creación de centros de lactancia.

Por estas razones, el Estado Provincial, será responsable de:

Concientizar y capacitar a la población en general, a los agentes de salud, a los promotores sociales y a los padres en particular acerca de los beneficios y ventajas de la lactancia materna y de la correcta utilización de alimentos sucedáneos y complementario.



DERECHOS

Además, la ley establece que en el ámbito público y privado, será obligatorio la existencia de un espacio físico exclusivo denominado Espacio Amigo de la Lactancia Materna, que esté especialmente acondicionado y facilite la lactancia o extracción de leche materna promoviendo la comodidad, privacidad y el clima adecuado para el amamantamiento. Las organizaciones que no cumplan con la creación de estos espacios serán sancionados.

Aprovechemos la Semana Mundial de la Lactancia Materna para seguir concientizando y capacitándonos, y haciéndolo extensivo a todos los actores de la sociedad fueguina. Por una infancia más sana y feliz, empujemos juntos para que la Ley sea reglamentada y tenga efectiva vigencia.

Desde el Movimiento Popular Fueguino impulsamos leyes para asegurar el derecho de los niños a alimentarse de leche materna para su disfrute legítimo, garantizando el más alto nivel posible de salud, como así también el derecho de la madre a amamantarlo.. Seguimos trabajando en el empoderamiento de la mujer, los niños y las familias que forman parte de nuestra sociedad fueguina.

